



EXP-UNC:0003085/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente María Marta Philp (Legajo 31520) solicita licencia sin goce de haberes en su cargo concursado de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en el Área de Historia y Política Contemporánea - Línea de investigación: Política y poder en la Córdoba Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados, conforme a lo establecido en el Cap. II, Art. 49 inc. a) de la RHCS 1222/2014 - Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones cuentan con el informe de situación de revista del docente; el Visto Bueno de la Directora del CEA e informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al/la docente María Marta Philp (Legajo 31520), en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en el Área de Historia y Política Contemporánea - Línea de investigación: Política y poder en la Córdoba Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados, a partir del día 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si se reintegra a sus funciones o finaliza su designación interina como Profesora Titular dedicación Exclusiva que posee en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme a lo establecido en el Cap. II, Art. 49 inc. a) de la RHCS 1222/2014 - Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente.

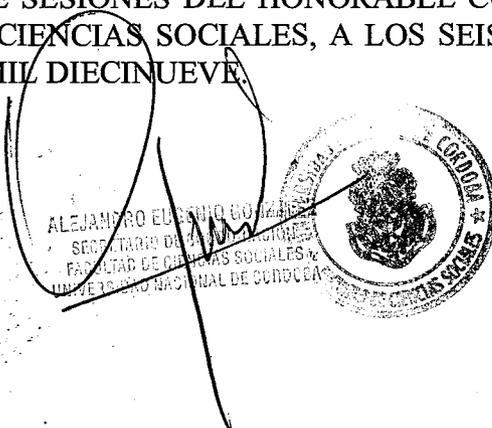
ARTÍCULO 2: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

220

**RESOLUCIÓN N°
MFS**



ABu
**MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**